

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Hacienda

**3831 Corrección de errores de la Orden de 4 de marzo de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se modifica la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos.**

Publicada en el BORM n.º 62 de 14 de marzo de 2020, la Orden de 4 de marzo de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se modifica la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos y advertido error material procede la rectificación del punto Siete del Artículo único de la Orden de 4 de marzo de 2020, en los siguientes términos:

Base 26.<sup>a</sup> Valoración de las titulaciones

Página 6287

Donde dice: Por la posesión de un Nivel Intermedio (B2), 1 punto.

Debe decir: Por la posesión de un Nivel Avanzado (B2), 1 punto.

Murcia, 7 de julio de 2020.—El Consejero de Presidencia y Hacienda, Javier Celdrán Lorente.